

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**EDWIN RODRIGUEZ TORRES
QUERELLANTE**

vs.

**LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2023-0208

ASUNTO: Fluctuación de Voltaje

ORDEN

El 3 de enero de 2024, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió ORDEN a Edwin Rodríguez Torres ("Querellante"). La Orden emitida concedía a la Querellante el término de tiempo de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la referida Orden para que este expresara y presentara su posición con respecto al escrito titulado "MOCIÓN DE DESESTIMACIÓN POR HABERSE TORNADO LA CONTROVERSIA EN ACADÉMICA" ("Moción de Desestimación") presentado el 30 de noviembre de 2023, por LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC ("LUMA ServCo") denominadas en conjunto como "LUMA".

Del expediente administrativo **no surge** que el Querellante haya cumplido con la Orden notificada el 3 de enero de 2024. Por lo que el Negociado de Energía, Ordena al Querellante para que dentro del término de tiempo de cinco (5) días muestre causa por la cual no deba desestimarse la querrela de epígrafe.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 13 de febrero de 2024. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2023-0208 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: edwrodz28@gmail.com y carlos.ramirezisern@lumapr.com, y por correo regular a:

**LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Carlos R. Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267**

**Edwin Rodríguez Torres
9871 Carr. 560
Bo. Camarones
Villalba, PR 00766-9117**

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 13 de febrero de 2024.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria